

II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

AYUNTAMIENTO DE AMURRIO

Notificación por domicilio desconocido al interesado en los expedientes números 2018/S596/59, 60 y 61, de baja de oficio del padrón municipal de habitantes por inscripción indebida

Notificación de acto administrativo a Alexandru Botiz, Ahmed Mohamed Embarek y Cristobal Ignacio Quezada González.

No pudiendo efectuarse las notificaciones del presente acuerdo a los interesados al desconocerse sus actuales domicilios, en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio en el BOE y, con carácter previo y facultativo, en el BOTHA y tablón de anuncios de este ayuntamiento, se realiza aquella respecto de la resolución de alcaldía número 2018/344 y que literalmente se transcribe.

“Siguiendo las instrucciones emitidas por el Consejo de Empadronamiento, en su reunión de 27 de junio de 2008, procede realizar comprobación de la continuidad de la residencia de los ciudadanos extranjeros que no están obligados a renovar su inscripción padronal cada dos años (NO_ENCSARP), estas comprobaciones se realizarán únicamente cuando no se hayan producido movimientos en un periodo de cinco o dos años, dependiendo si están inscritos en el Registro Central de Extranjeros o no.

Remitida la notificación de comprobación de residencia pertinente, no se ha podido contactar con las siguientes personas:

	IZENA ETA ABIZENAK NOMBRE Y APELLIDOS	DOKUMENTUA DOCUMENTO	HELBIDEA DOMICILIO	Nº DE EXPEDIENTE ESPEDIENTEAREN ZKIA.
1	ALEXANDRU BOTIZ	X-08716978-R	C/ Mendiko nº 26 – 1º E	2018/S596/59
2	AHMED MOHAMED EMBAREK	X-06183947-Y	Lezama nº 1	2018/S596/60
3	CRISTOBAL IGNACIO QUEZADA GONZALEZ	Y-02869051-E	Baranbio nº 64	2018/S596/61

Visto el informe emitido por la Policía Municipal, se deduce que las personas anteriormente relacionadas no residen en la dirección que igualmente se indica, por lo que procede iniciar de oficio expedientes para dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes a las personas relacionadas, motivadas por su no residencia efectiva en los citados domicilios, incumpliendo así los requisitos establecidos en los artículos 54 y 68 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial, aprobado por Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, y modificado por Real Decreto 2612/1996, de 20 de diciembre.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 del citado reglamento y la Resolución de 30 de enero de 2015 conjunta del Presidente del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Coordinación de Competencias con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, por la que se dictan instrucciones técnicas a los ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón municipal y en concreto el apartado relativo a bajas por inscripción indebida, y demás legislación de general y pertinente aplicación esta Alcaldía, en uso de las facultades legalmente conferidas, DISPONE:

Primero. Admitir a trámite e incoar de oficio expedientes para proceder a declarar la situación de baja por presunta inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de Amurrio, de las personas que a continuación se relacionan:

	IZENA ETA ABIZENAK NOMBRE Y APELLIDOS	DOKUMENTUA DOCUMENTO	HELBIDEA DOMICILIO	Nº DE EXPEDIENTE ESPEDIENTEAREN ZKIA.
1	ALEXANDRU BOTIZ	X-08716978-R	C/ Mendiko nº 26 – 1º E	2018/S596/59
2	AHMED MOHAMED EMBAREK	X-06183947-Y	Lezama nº 1	2018/S596/60
3	CRISTOBAL IGNACIO QUEZADA GONZALEZ	Y-02869051-E	Baranbio nº 64	2018/S596/61

Segundo. Notificar la presente resolución a los afectados al último domicilio conocido en este municipio, al objeto de que, en el plazo de quince días, puedan alegar y presentar cuantos documentos y justificantes consideren oportunos para acreditar su correcta inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes, o bien procedan a regularizar su situación padronal, comunicando a este ayuntamiento la variación de sus domicilios o los municipios de sus actuales residencias.

Lo manda y lo firma la alcaldía, en Amurrio a miércoles, 7 de noviembre de 2018. La secretaria general da fe. Firmado y rubricado, alcaldía y secretaría electrónicamente.

Lo que traslado a Vds. para su conocimiento y efectos pertinentes”

En Amurrio, a 5 de diciembre de 2018

La Alcaldesa

MIREN JOSUNE IRABIEN MARIGORTA